INFORME DE EVALUACION

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. SMC-035-2026

MODALIDAD: MINIMA CUANTIA SMC-035-2026.
OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN PARA EL PUENTE METÁLICO DE LA VÍA A LA PARCELACIÓN LOS PALACIOS VEREDA EL CAIRO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR.
ORDENADOR: MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR.
PLAZO: UN (1) MES, EN TODO CASO NO PODRA SUPERAR EL 31 DICIEMBRE DE 2026

Siendo el 26 de mayo de 2026, se procede con la publicación del informe fina de evaluación al proceso de Mínima Cuantía SMC-035-2026. Así, se tiene que, una vez publicada la evaluación preliminar, se requirió por parte del comité evaluador, al oferente único interesado, para que subsanara requerimientos a los requisitos habilitantes de orden jurídico, evaluación que fue publicada en la plataforma transaccional de contratación pública Secop II. Así, dentro del término del traslado otorgado, el oferente requerido, presento subsanación, aportando con ella los documentos soporte requeridos, por lo cual, se procede con la evaluación final, así:

ITEM	OFERENTE	VALOR OFERTADO
1	AGROPINSOL SAS NIT: 901.590.148-1, representada legalmente por FREYNI GARCIA ALVAREZ identificado con C.C.1.030.591.702, con domicilio en calle 3 barrio Nuevo corregimiento Aguas Blancas del Municipio de San Martín, Cesar, Mail: agropinsol@gmail.com y CEL: 317-3540197.	$49.000.000

Teniendo en cuenta los requisitos de la invitación pública y lo establecido por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015, el resultado de la evaluación es el siguiente:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente.	CUMPLE	N/A
Fotocopia de la cédula de ciudadanía. (Si es persona jurídica - fotocopia del Representante Legal de la empresa).	CUMPLE	N/A
Certificado de Existencia y Representación Legal, si el participante es persona jurídica, expedido con no más de treinta (30) días antes del cierre del presente proceso de selección, en el cual deberán estar claramente expresadas las facultades del gerente.	CUMPLE	N/A
Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT.	CUMPLE	N/A
Carta de autorización de la Junta Directiva al Gerente, cuando el precio de la propuesta supere las autorizaciones que este tiene según los estatutos de la sociedad. Las limitaciones a las facultades del Gerente deberán estar claramente expresadas en el certificado que expida la Cámara de Comercio.	N/A	N/A

Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la razón social y del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación: certificado expedido dentro de un término no superior a 30 días de su expedición, contados a partir de la fecha del cierre de propuestas. El cual será objeto de verificación por parte del comité evaluador.	CUMPLE	N/A
Certificado de Antecedentes Fiscales de la razón social y del representante legal expedido por la Contraloría General de la República: certificado expedido dentro de un término no superior a 30 días de su expedición, contados a partir de la fecha del cierre de propuestas. El cual será objeto de verificación por parte del comité evaluador.	CUMPLE	N/A
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional: certificado expedido dentro de un término no superior a 30 días de su expedición, contados a partir de la fecha del cierre de propuestas. El cual será objeto de verificación por parte del comité evaluador.	CUMPLE	N/A
Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC: certificado expedido dentro de un término no superior a 30 días de su expedición, contados a partir de la fecha del cierre de propuestas. El cual será objeto de verificación por parte del comité evaluador.	CUMPLE	N/A
Certificado de registro de deudores alimentarios morosos – REDAM: El proponente deberá anexar en la propuesta el certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM) del representante legal expedido dentro de un término no superior a 30 días de su expedición, contados a partir de la fecha del cierre de propuestas. El cual será objeto de verificación por parte del comité evaluador.	CUMPLE	N/A
Documento de constitución de consorcio o unión temporal en el evento que se presente bajo una de estas modalidades.	N/A	N/A
Certificación de pagos al sistema de seguridad social y de aportes parafiscales: El proponente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, y parafiscales cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y articulo 9 de la ley 828 de 2003.	CUMPLE	N/A

Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años ley 1928 de 2018.	CUMPLE	N/A
Póliza de seriedad de la oferta	CUMPLE	N/A
El oferente persona jurídica, deberá dar estricto cumplimiento al contenido de la Ley 842 de 2003, la cual regula el ejercicio profesional de la ingeniería, aportando con su oferta, los documentos soporte con los cuales cumple el artículo 17 de la Ley 842 de 2003.	CUMPLE	N/A
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO	**CUMPLE**	N/A
Características técnicas y financieras de los contratos presentados para acreditar la experiencia exigida – Experiencia.	CUMPLE	N/A
Ofrecimiento Económico	CUMPLE	N/A

Características de los contratos presentados para acreditar la experiencia exigida – Experiencia.

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

1.7 PROYECTOS DE CONSTRUCCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O MANTENIMIENTO O REHABILITACION DE OBRAS DE DRENAJE ASOCIADAS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	GENERAL	CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O AMPLIACIÓN DE OBRAS DE DRENAJE ASOCIADAS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.
		Nota: Será válida la experiencia en intervenciones de Box Coulvert, de cunetas, de canales abiertos y cerrados.
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el 50% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.

Presenta formato 3 -Experiencia – Documento tipo de obra pública de Infraestructura Social Mínima Cuantía. Como soporte presenta Certificación con discriminación objeto o alcance, certificación de cumplimiento de actividades contractuales, cuyo objeto es: METALMECANICA, REPARACIÓN Y FABRICACION DE PUENTE DE ESTRUCTURA METÁLICAS; suscrita por Representante Legal suplente del Contratante Palmas del Cesar NIT: 890.200.656-9, presenta minuta contractual, facturas que evidencia que soportan la exigencia del pliego, con detalle fecha de inicio y terminación. Que el oferente interesado cumple en los aspectos técnicos y financieros. CUMPLE.

CONCLUSIONES: El oferente, AGROPINSOL SAS NIT: 901.590.148-1, representada legalmente por FREYNI GARCIA ALVAREZ identificado con C.C.1.030.591.702, **CUMPLE,** los requisitos habilitantes de orden jurídico, y técnico financiero, siendo su oferta habilitada para continuar con el proceso.

Por las razones expuestas, el Comité Evaluador, recomienda al ordenador del gasto, adjudicar el proceso de selección de mínima cuantía MINIMA CUANTIA SMC-035-2026, cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN PARA EL PUENTE METÁLICO DE LA VÍA A LA PARCELACIÓN LOS PALACIOS VEREDA EL CAIRO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR, al oferente con mejor oferta económica y que cumple los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero, esto es, AGROPINSOL SAS NIT: 901.590.148-1, representada legalmente por FREYNI GARCIA ALVAREZ identificado con C.C.1.030.591.702, con domicilio en calle 3 barrio Nuevo corregimiento Aguas Blancas del Municipio de San Martín, Cesar, Mail: agropinsol@gmail.com y CEL: 317-3540197, por el valor de su oferta económica, esto es la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($49.000.000), con un plazo de ejecución de UN (1) MES, sin superar el 31 de diciembre de 2026.

NOTA : El presente informe de evaluación será publicado en el portal de contratación del SECOP II, de conformidad al Decreto 1082 de 2015, y sobre el mismo se podrán realizar las observaciones pertinentes durante un (1) día contado a partir de su publicación, y se dispone de mantener en secretaria durante un (1) día hábil el presente informe, para el traslado a los interesados, de igual manera se recuerda que las observaciones, y subsanaciones presentadas al respectivo informe deberán ser radicadas en medio magnético en la plataforma del Secop II, para poder proceder a dar respuesta, las no presentadas de la siguiente forma no se tendrán en cuenta.

Comité Evaluador,

Original firmado
Ingeniera SANDRA RENOGA TELLEZ
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
Proyectó Evaluó: Requisitos y Aspectos Técnicos Financieros.

Abogado DARIO ADOLFO VILLARREAL D
CPS - Infraestructura.
Proyectó Evaluó: Requisitos y Aspectos Jurídicos.